

Ayudas a la Investigación 2024

Convocatoria para predoctorales

La Fundación Banco Sabadell (en adelante, “la Fundación”) convoca 15 Ayudas para personal investigador de nacionalidad española que esté en la última fase del proceso de realización de la tesis doctoral en una universidad o centro científico español y que hayan ya cursado al menos el primer año de los estudios de doctorado (en adelante, “las Ayudas” o “la Ayuda”).

El ámbito de aplicación de las Ayudas es exclusivamente en ciencias sociales y humanidades*.

Bases generales

1. Beneficiarios

Podrán optar a las Ayudas todas las personas físicas que reúnan, a juicio de la Fundación, los requisitos que se indican a continuación. Quedan excluidas de esta convocatoria las personas que hayan disfrutado de alguna Ayuda o beca del mismo tipo por parte de la Fundación en una edición anterior.

2. Características de las Ayudas

Las Ayudas están destinadas a financiar trabajos de investigación y otras actividades relacionadas con la realización de la tesis doctoral. La Fundación valorará especialmente los trabajos que ayuden a entender los grandes desafíos culturales, económicos, políticos o sociales de nuestro tiempo o que sean capaces de ampliar de forma significativa el campo de conocimiento al que pertenecen.

- Las Ayudas tendrán una duración máxima de un año.
- La Fundación, si lo estima pertinente, podrá citar a las personas candidatas y adjudicatarias para cualquier aclaración que sea necesaria.
- La publicación de los trabajos deberá ir acompañada de la mención de la Ayuda recibida.
- La Fundación podrá resolver, sin ulterior recurso, las incidencias que se produzcan en la tramitación de la presente convocatoria y en el desarrollo del trabajo, particularmente dejando sin efecto las Ayudas si la persona beneficiaria incumple cualquiera de las obligaciones contenidas en estas bases.
- La Fundación podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de las Ayudas.
- Para la concesión de las Ayudas, la Fundación valorará la actualidad y relevancia del proyecto de investigación, su calidad científica, claridad expositiva y solidez metodológica, así como la cualificación de la persona candidata y la trayectoria del grupo investigador en el que se enmarca su trabajo.
- Las personas candidatas, por el solo hecho de solicitar la Ayuda, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo de la Fundación, y aceptan íntegramente el contenido de esta convocatoria.

3. Presentación de solicitudes

Las personas candidatas realizarán la solicitud a través de una aplicación informática disponible en la página web de la Fundación (www.fundacionbancosabadell.com), apartado Actividad, sección Ayudas a la investigación.

La solicitud, que deberá presentarse en español o inglés, constará de la siguiente información:

- Formulario de solicitud.
- Curriculum vitae de la persona solicitante con indicación de estudios realizados, actividades profesionales desempeñadas, premios y becas obtenidas, publicaciones (libros, artículos y otros escritos técnicos o profesionales) e idiomas que conoce.
- Certificado académico oficial de los estudios de Grado/Licenciatura de la persona candidata, con expediente académico completo y nota media explícita. No se admitirá copia del título de Grado/Licenciatura.
- Certificado académico oficial de los estudios de Máster de la persona candidata, con expediente académico completo y nota media explícita. No se admitirá copia del título de Máster.
- Los dos certificados académicos oficiales (Grado/Licenciatura y Máster) se unificarán en un único documento en formato pdf.
- Curriculum vitae abreviado de la persona que dirige la tesis en el cual deberán constar tan sólo sus méritos más relevantes (se aconseja no sobrepasar las 500 palabras).
- Documento de matrícula o certificado oficial de estudios de doctorado de la persona candidata donde se indique el año que está cursando y donde conste que se ha finalizado como mínimo el primer año de estudios.
- Informe de la persona que dirige la tesis la cual tendrá que ser necesariamente un/a profesor/a o doctor/a de reconocida solvencia investigadora que desarrolle su labor docente y/o investigadora en una universidad española o centro de investigación español, en el que exponga la importancia de la investigación y la conformidad expresa para orientar el trabajo de la persona candidata, caso de que la Ayuda le sea concedida.
- Carta de motivación de la persona candidata en la que se expondrán los motivos por los que se solicita la Ayuda y las razones por las que se considera la persona indicada para obtenerla.
- Memoria de la investigación que se proponga realizar. En la memoria, que deberá estar redactada en español o inglés, se detallarán los siguientes puntos: 1) objetivo y relevancia del trabajo; 2) metodología, hipótesis y viabilidad de la investigación; 3) expectativas y principales resultados que se espera obtener. La memoria tendrá una extensión máxima de 2.000 palabras e irá precedida de un resumen de aproximadamente 150 palabras.

El plazo para la presentación de solicitudes será del **15 de febrero de 2024 al 1 de abril de 2024**. Las candidaturas que en el plazo establecido para la presentación de la solicitud no cumplan con todos los requisitos y no incluyan toda la documentación requerida no tendrán opción a modificarse y serán descartadas.

4. Resolución y abono de las Ayudas

La Fundación comunicará directamente a las personas seleccionadas la concesión de la Ayuda a partir del 3 de junio de 2024. En caso de no recibir comunicación la semana del 3 de junio, la persona candidata debe entenderse como no seleccionada. No se notificará personalmente la denegación de las Ayudas.

La cuantía individual de las Ayudas es de 6.000,00 euros brutos. Las citadas Ayudas estarán sujetas a la legislación fiscal vigente. El devengo y posterior pago del importe asignado se efectuará de la siguiente forma: el 50% durante el mes de julio de 2024 y el 50% restante durante el mes de junio de 2025, previa recepción y aprobación por parte de la Fundación de la memoria final de la investigación.

El abono se efectuará mediante transferencia bancaria, en la cuenta que las personas beneficiarias mantengan abierta en la entidad Banco Sabadell.

5. Obligaciones de las personas beneficiarias

- Cumplir todas las normas que resultan de los distintos apartados de la presente convocatoria.
- Comunicar a la Fundación el número de cuenta abierta en cualquier oficina del Banco Sabadell donde le serán abonados los pagos previstos en el punto anterior. Asimismo, deberán adjuntar una copia de su DNI en formato pdf.
- Comenzar el disfrute de la Ayuda desde el momento de ser notificada, sin que ningún compromiso anterior o proyecto actual o futuro deba impedir el cumplimiento ininterrumpido de las obligaciones de la misma, durante el tiempo íntegro para el que se concede la Ayuda.
- Realizar el trabajo previsto, ateniéndose precisamente a la finalidad de las Ayudas.
- Durante la semana del 12 al 16 de mayo de 2025 entregar en idioma castellano o inglés, y en formato electrónico, la memoria final de resultados de la investigación, a efectos de su aprobación por la Dirección de la Fundación. Junto con el trabajo terminado, deberá entregarse un resumen del mismo, en formato electrónico, de aproximadamente 150 palabras.

6. Tratamiento de datos de carácter personal

A los efectos de lo dispuesto en la vigente normativa legal sobre protección de datos personales, la Fundación pone en conocimiento de las personas interesadas la siguiente información básica:

Responsable: Fundació Privada Banc Sabadell con NIF G60707791 y domicilio en Plaza Sant Roc, 20 de Sabadell.

Finalidad y duración: Los datos personales serán tratados para la tramitación y gestión de la convocatoria de las Ayudas a la investigación descritas en las presentes bases. Los datos personales se conservarán mientras resulte necesario para la gestión de las mismas y la ejecución de lo previsto en las Bases. En ningún caso, se cederán sus datos a terceros salvo obligación legal.

Legitimación: la base jurídica para el tratamiento deriva de la solicitud de la Ayuda por los interesados.

Derechos: La persona interesada podrá, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, dirigiéndose por escrito al domicilio social de la Fundació Privada Banc Sabadell, Plaza Sant Roc, 20 08201, Sabadell o a través de la de la siguiente dirección de correo electrónico: fundaciobsadministracio@bancsabadell.com.

Asimismo, en el caso que la persona interesada lo entienda necesario, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) a través de su página web www.agpd.es y domicilio en la calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid con el fin de salvaguardar sus derechos.